



OFFICE OF THE CITY CLERK

**AVISO A LOS VOTANTES SOBRE LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR  
ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA  
DE LA INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES  
DE PASADENA PARA MODIFICAR LA CARTA DE LA CIUDAD ANTE EL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

POR MEDIO DEL PRESENTE SE COMUNICA que se llevará a cabo una Elección Municipal General en la Ciudad de Pasadena el martes 3 de noviembre de 2020 para someter a votación la siguiente medida:

**Medida de protección de los servicios municipales de Pasadena**

¿Deberá adoptarse la iniciativa de ley que conserva la respuesta del 911, los servicios de bomberos, paramédicos, salud pública, servicios para adultos mayores y personas en situación de calle, reparaciones de las calles, entre otros, mediante una modificación de la Carta de la Ciudad para continuar cobrando en tarifas de electricidad y mantener la transferencia de larga data, limitada al 12% de los ingresos brutos y que proporciona \$18,000,000 por año al Fondo General de Pasadena, que no aumenta los impuestos ni las tarifas de los servicios públicos hasta que los votantes la den por finalizada, que exige auditorías financieras de todos los fondos controlados en forma local para el beneficio de los residentes de Pasadena? **A FAVOR (sí) \_\_\_\_\_ EN CONTRA (no) \_\_\_\_\_**

SE NOTIFICA ADEMÁS que, en virtud del Artículo 4 del Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el ente legislativo de la Ciudad o cualquier miembro o miembros del mismo, con autorización del ente, o cualquier votante individual o asociación de ciudadanos de buena fe, o cualquier combinación de votantes y asociaciones, pueden presentar un argumento por escrito, que no supere las 300 palabras de longitud, acompañado del nombre o los nombres impresos y firmas de los autores que lo presentan, o, en caso de ser presentado en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea el autor del argumento a favor o en contra de la iniciativa.

SE NOTIFICA ADEMÁS que, en base al tiempo que se considera razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y boletas de muestra para la elección, el Secretario Municipal y la Oficina de Elecciones del Condado han fijado el 13 de agosto de 2020, durante el horario normal de la oficina del Secretario Municipal, según ha sido fijado, como fecha límite para presentar argumentos a favor o en contra de la iniciativa ante el Secretario Municipal para su impresión y distribución a los votantes, según se establece en el Artículo 4. Los argumentos deberán presentarse ante el Secretario Municipal, acompañados del nombre o los nombres impresos y firmas de los autores que los presenten, o, en caso de presentarlos en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y firma de al menos uno de sus funcionarios principales que haya sido autor del argumento, en la Oficina del Secretario Municipal, 100 North Garfield Avenue, Room S228, Pasadena, California

91109. Se pueden cambiar y retirar argumentos durante el horario de atención habitual (de 7:30 am a 5:30 pm) hasta e incluida la fecha fijada por el Secretario Municipal.

SE NOTIFICA ADEMÁS que el Concejo Municipal determinó que los argumentos de refutación que presenten los autores de los argumentos directos de oposición, podrán presentarse ante el Secretario Municipal acompañados del nombre o los nombres impresos y firmas de los autores que los presentan, o, en caso de presentarlos en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y firma de al menos uno de sus funcionarios principales, que sea el autor del argumento, no más de 10 días (24 de agosto de 2020) después de la fecha final para la presentación de argumentos directos.

SE NOTIFICA ADEMÁS que cualquier medida, análisis imparcial o argumento directo que se presente bajo la autoridad del Código Electoral de California estará disponible para su examen público en la Oficina del Secretario Municipal, por un mínimo de 10 días calendario desde la fecha límite para la presentación de argumentos y análisis imparciales. Cualquier argumento de refutación que se presente bajo el Código Electoral de California estará disponible para su examen público en la Oficina del Secretario Municipal por un mínimo de 10 días calendario dese la fecha límite para la presentación de argumentos de refutación.

MARK JOMSKY

Secretario Municipal

Fecha: 3 de agosto de 2020

Publicado: 3 de agosto de 2020

Publicado: 3 de agosto de 2020

Pasadena Press